



# **Informe de Seguimiento Técnico y Presupuestal**

## **Cumplimiento de los Acuerdos con Pueblos Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros - Sector Salud**

---

**Vigencia 2025**

**Oficina Asesora de Planeación y Estudios  
Sectoriales**

**Grupo Planeación**

**Abril de 2026**



**Responsables de la ejecución de los trazadores étnicos:**

**Maritza Isaza Gómez**

Jefe Oficina de Promoción Social

**David Scott Jervis Jalabe**

Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

**Tatiana Lemus**

Directora de Promoción y Prevención

**Consolidación, análisis y seguimiento: Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**

**Yenny Pilar Torres Castro**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Contenido

<b>Vigencia 2025.....</b>	<b>1</b>
<b>Índice de tablas .....</b>	<b>3</b>
Índice de graficas.....	3
<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Objeto del Informe .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Alcance y Metodología .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).....</b>	<b>6</b>
NT2-29 – Diseño de ruta metodológica para sistema propio de salud .....	6
NT2-30 – Modelo de salud propio e intercultural .....	7
NT2-31 – Sistema de caracterización y registro de sabedores.....	8
NT2-32 – Estrategia de salud mental y prevención del consumo de SPA.....	9
NT2-33 – Lineamiento para atención diferencial en salud a personas LGBTIQ+.....	12
NT2-34 – Intercambio de saberes con el pueblo raizal .....	13
NT2-35 – Adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud .....	14
<b>5. Información Presupuestal – 2025.....</b>	<b>15</b>
<b>6. Focalización y Apropiación de Recursos 2026 .....</b>	<b>18</b>
<b>7. Conclusión General del informe.....</b>	<b>20</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1. Resumen de la asignación y ejecución presupuestal 2025 .....</b>	<b>17</b>
<b>Tabla 2. Distribución de recursos focalizados 2026 por dependencia ejecutora e instancia de concertación .....</b>	<b>19</b>

## Índice de graficas

<b>Gráfica 1. Información presupuestal año 2025 - Dirección de Promoción y Prevención .</b>	<b>16</b>
<b>Gráfica 2. Información presupuestal año 2025 - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria .....</b>	<b>16</b>
<b>Gráfica 3. Información presupuestal año 2025 - Oficina de Promoción Social.....</b>	<b>17</b>



## 1. Introducción

El presente informe se realiza según lo señalado en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en cuyo artículo 349 se establece:

*“Anualmente las entidades presentarán un informe a instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional cuando corresponda de cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril cada vigencia, que deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como de las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia.”*

Por lo anterior, el presente documento consolida tanto los avances técnicos y financieros realizados durante la vigencia 2025, así mismo se presentan los recursos apropiados para la presente vigencia 2026 para atender los compromisos concertados con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), en el marco de la implementación de las políticas de salud con enfoque diferencial étnico-racial.

El seguimiento incluye los trazadores NT2-29 al NT2-35, ejecutados por la Oficina de Promoción Social, la Dirección de Promoción y Prevención y la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, e incorpora acciones relacionadas con participación social, fortalecimiento institucional, salud mental, medicina ancestral, prevención de enfermedades, formación intercultural en salud, y adecuación de servicios para la atención de esta población.

La consolidación de la información fue realizada con base en los reportes del sistema SINERGIA y la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), y en articulación con las estructuras de representación de las comunidades NARP y las instancias de diálogo institucional.

Este ejercicio da cuenta del compromiso del sector salud con la garantía progresiva de los derechos individuales y colectivos de la población NARP, en coherencia con los principios de igualdad, equidad étnico-racial, participación, y territorialidad.





## 2. Objeto del Informe

2.1 Cumplir con el mandato legal de reporte anual establecido en el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, mediante la presentación del informe técnico y presupuestal de los trazadores étnicos asignados al grupo poblacional NARP en la vigencia 2025.

2.2 Detallar las acciones desarrolladas por cada dependencia responsable en relación con los acuerdos NT2-29 al NT2-35, incluyendo la ejecución presupuestal correspondiente y la apropiación de recursos para la vigencia 2026, en articulación con los criterios técnicos establecidos, los reportes oficiales y los instrumentos de planeación institucional vigentes.

## 3. Alcance y Metodología

El informe comprende el seguimiento técnico y presupuestal de los trazadores NT2-29 al NT2-35, orientados a la garantía de derechos en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Incluye las acciones ejecutadas durante la vigencia 2025 y la información relativa a la focalización de recursos para la vigencia 2026.

- Las fuentes principales utilizadas para la consolidación de la información fueron:
- Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), como fuente oficial para el seguimiento técnico e institucional.
- Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, para la trazabilidad y análisis presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Reportes técnicos suministrados por las dependencias responsables de la ejecución de los trazadores.

La recolección, análisis y sistematización de la información fue realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – Grupo Planeación, con base en las fuentes oficiales anteriormente descritas. Esta labor permitió garantizar la consistencia entre los compromisos institucionales, los avances técnicos reportados y la ejecución presupuestal registrada en las plataformas dispuestas para este efecto.



## 4. Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP)

El Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) es la instancia legítima de diálogo entre el Estado colombiano y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), establecida mediante el Decreto 1372 de 2018. Su objetivo es garantizar el derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada frente a proyectos normativos, políticas públicas, programas, planes y medidas administrativas que puedan afectar directamente a estas comunidades.

Este espacio se articula en cinco comisiones temáticas, según los sectores responsables de la formulación e implementación de políticas públicas. En el caso del sector salud, las concertaciones se desarrollan principalmente en el marco de la Comisión I, que aborda temas relacionados con salud, educación, protección social y derechos humanos.

Los trazadores NT2-29 al NT2-35 han sido concertados en el marco del ENCP, conforme al mandato de participación efectiva de las comunidades NARP. Las acciones derivadas de estos compromisos constituyen parte del seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y del cumplimiento de los acuerdos establecidos con esta población.

A continuación, se presenta el avance técnico y presupuestal por cada uno de los trazadores, conforme a la información oficial registrada en SINERGIA y la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, y validada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – Grupo Planeación.

### NT2-29 – Diseño de ruta metodológica para sistema propio de salud

**Dependencia responsable:** Oficina de Promoción Social

**Acuerdo:** Diseñar una ruta metodológica para la definición de los elementos que permitan la construcción de un sistema propio en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, coordinada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa en el marco de los compromisos protocolizados en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.

**Indicadores e hitos asociados:** Ruta metodológica construida para la definición de los elementos que permitan la construcción de un sistema propio en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



### **Avance técnico 2025**

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad a las acciones previstas para la definición y concertación de la ruta metodológica orientada a la construcción del sistema propio en salud para las comunidades NARP, conforme a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.

Avances y/o acciones adelantadas:

- Por medio de la suscripción del contrato 2876 de 2025 se avanzó en las acciones que nos permitirán diseñar una ruta metodológica para la definición de los elementos que permitan la construcción de un sistema propio en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Se realizó la segunda sesión de comisión III en Cali, para la construcción conjunta del documento técnico ajustado, concertado y preaprobado que defina los elementos del sistema propio en salud, para las Comunidades Negra, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, avanzando en los hitos del 2025.
- Adicionalmente se hizo acompañamiento técnico integral al Consejo Comunitario de Cacarica para gestión de prórroga del contrato 2876 de 2025. Asesoría en consolidación de soportes técnicos, ajustes presupuestales y requisitos jurídicos conforme normativa contractual y matriz de riesgos.
- Se realizó prórroga al contrato 2876 de 2025, que fue aprobada y tiene vigencia hasta marzo de 2026.

## **NT2-30 – Modelo de salud propio e intercultural**

**Dependencia responsable:** Oficina de Promoción Social

**Acuerdo:** El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y construirá con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa un modelo de salud propio para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco de la implementación de los 18 acuerdos del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública protocolizados el 22 de diciembre de 2021.

**Indicadores e hitos asociados:** Modelo de salud propio e intercultural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras construido.

### **Avance técnico 2025**

Durante la vigencia 2025, se ejecutaron actividades orientadas al diseño y formulación del modelo de salud propio e intercultural, en cumplimiento del acuerdo NT2-30 concertado en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP. Cabe aclarar que para los indicadores NT2-29, NT2-30; NT2-31, NT2-33, NT2-34 se planteó con la comisión III la suscripción de un solo contrato para la ejecución y cumplimiento de los indicadores antes mencionados.



Se destacan los siguientes resultados:

- En octubre de 2025 se formalizó la suscripción contractual
- En noviembre de 2025 se registró el compromiso formal del contrato.
- Se culminó la caracterización que da cumplimiento en un 100% al hito 1.
- Se avanzó en la construcción concertada del documento de enfoque del Modelo Propio de Salud y del documento metodológico para las juntas regionales de caracterización sociocultural el cual hace referencia al hito 2.
- Se realizó la primera entrega de documentos preliminares para el diseño y construcción de necesidades para el Modelo de salud propio e intercultural de las comunidades negras concertado y aprobado por la Comisión III del ENCP, el cual se encuentra pendiente de validación territorial en juntas.
- La implementación se articuló con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa. Se realiza el pago # 1 del contrato 2876 – 2025 suscrito con el Consejo Mayor de la Cuenca de Caacarca con objeto: *“Prestar servicios al Ministerio de Salud y Protección Social para el cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo NT2-29, NT2-30; NT2-31, NT2-33, NT2-34, concertados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”*.
- Con la suscripción y compromiso del contrato 2876-2025, se aseguró la financiación del diseño y construcción del modelo de salud propio para comunidades NARP
- Se realizó prórroga del contrato 2876 de 2025, que fue aprobada y tiene vigencia hasta marzo de 2026

## NT2-31 – Sistema de caracterización y registro de sabedores

**Dependencia responsable:** Oficina de Promoción Social

**Acuerdo:** El Ministerio de Salud y Protección Social con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa realizara el diseño e implementación de un sistema de caracterización y registro de los sabedores, sabedoras y demás médicos tradicionales, espirituales y ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombiano en el marco de la implementación de los 18 acuerdos del capítulo étnico del plan decenal de salud pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, protocolizados en el espacio nacional de Consulta Previa el 22 de diciembre del 2021 y el documento de lineamientos construido y la sentencia T-128 del 2022.

**Indicador:** Sistema de caracterización y registro de sabedores, parteras, curanderos, sobanderos, remedieros y otros médicos tradicionales y ancestrales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras formulado e implementado.



## Avance técnico 2025

Durante 2025 por medio de la suscripción del contrato 2876 de 2025 se avanzó en el diseño e implementación del sistema de caracterización y registro de los sabedores, sabedoras y demás médicos tradicionales, espirituales y ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de la implementación de los 18 acuerdos del capítulo étnico del plan decenal de salud pública para las Comunidades NARP.

Entre las acciones más relevantes se encuentran:

- Se realizó la cuarta sesión de Comisión III en Cali, En el marco de la ejecución del Contrato 2876 de 2025 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
- Durante esta sesión (cuarta) se avanzó en la construcción conjunta y concertada de insumos técnicos relacionados con el sistema de información y caracterización sociocultural, específicamente: - Documento técnico del sistema de información y caracterización: Define la estructura, componentes y alcance del sistema que permitirá documentar las características socioculturales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en relación con sus prácticas de salud y medicina ancestral e Instrumentos de captura de información y registro de sabedores
- Los productos técnicos que salieron la sesión cuarta fueron construidos de manera participativa con los delegados presentes, los cuales se encuentran en revisión.
- El documento será presentado por el equipo técnico del consejo comunitario ejecutor del contrato y sometido a discusión y aprobación final en la quinta sesión de la Comisión III.
- Se realizó la primera entrega de documentos preliminares para avanzar en lo relacionado con el hito 2, “*construcción de instrumentos y mecanismos de captura de información del sistema diseñados participativamente; lineamientos operativos para registro de sabedores, parteras y médicos tradicionales, avance técnico*”.
- Se realizó prórroga del contrato 2576 de 2025, que fue aprobada y tiene vigencia hasta marzo de 2026.

## NT2-32 – Estrategia de salud mental y prevención del consumo de SPA

**Dependencia responsable:** Dirección de Promoción y Prevención

**Acuerdo:** El Ministerio de Salud y Protección Social con la Comisión tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa construirá e implementara de manera participativa una estrategia para la atención integral en salud mental y la prevención



del consumo de Sustancias psicoactivas (SPA) para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Modelo de Salud preventivo y predictivo, teniendo en cuenta la integración estructural y operativa que se encuentra en la implementación de los 18 acuerdos del capítulo étnico del plan decenal de salud pública para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, protocolizados en el espacio nacional de Consulta Previa el 22 de diciembre del 2021 y el documento de lineamientos construidos.

**Indicador:** Estrategia para la atención integral en salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en el marco del modelo preventivo y predictivo de salud, diseñada e implementada.

**Avance técnico – Vigencia 2025:**

- Entre febrero y marzo Se realizaron reuniones entre el Grupo de Asuntos Étnicos de la Oficina de Promoción Social y el Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía de la Dirección de Promoción y Prevención, con el fin de explorar la posibilidad de abordar conjuntamente los acuerdos del PND con la Comisión III. En este marco se propuso realizar sesiones de comisión, eventos territoriales y otras acciones de manera articulada. Posteriormente, durante la visita de delegados de la Comisión III al Ministerio de Salud, se socializó esta propuesta; sin embargo, los delegados manifestaron su desacuerdo y solicitaron concentrar el trabajo exclusivamente en el tema de salud mental, dada la magnitud de la problemática en sus comunidades.
- En el mes de abril ante solicitudes de revisión de los acuerdos del PND por parte de nuevos delegados de la Comisión III, la Oficina de Promoción Social remitió comunicación al Ministerio del Interior solicitando confirmar la legitimidad de los interlocutores para continuar con el proceso de construcción de los estudios previos de la vigencia 2025. El Ministerio del Interior emitió comunicación ratificando la elección de nuevos presidente y secretario de la Comisión III como interlocutores válidos, comunicación que posteriormente fue recibida por el Ministerio de Salud.
- Al no haberse recibido oportunamente la comunicación del Ministerio del Interior en el mes de mayo, la Oficina de Promoción Social reiteró formalmente la solicitud de confirmación de la legitimidad de los delegados de la Comisión III. Asimismo, se conoció la solicitud realizada por el Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior para que se diera respuesta a las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Salud sobre este tema.



- En un espacio institucional de seguimiento a indicadores de paz en el mes de junio, el Ministro de Salud impartió la directriz de avanzar en el diálogo con los delegados ratificados por el Ministerio del Interior. No obstante, posteriormente se recibió una comunicación del Ministerio del Interior que ratificaba a la anterior presidenta de la Comisión III, lo que generó nuevamente incertidumbre sobre la legitimidad de los interlocutores y llevó a la cancelación del espacio de reunión programado con los nuevos delegados.
- El Ministerio del Interior en el mes de julio remitió comunicación oficial ratificando finalmente a los nuevos delegados de la Comisión III como interlocutores legítimos. Posteriormente se definió la organización operadora para el acuerdo **NT2-32 del PND 2022-2026** y se llevaron a cabo sesiones de acuerdos de implementación entre el Ministerio de Salud y los delegados de la Comisión III para la estructuración de los contratos de la vigencia 2025.
- Se establecieron compromisos con la Comisión III en el mes de agosto para el envío de productos del contrato de la vigencia anterior y de la propuesta técnica base para 2025. Durante el mes se remitieron dichos documentos, se realizó una reunión de revisión de la propuesta técnica base y se efectuaron comunicaciones reiterando la urgencia de definir un espacio de revisión con la plenaria de la Comisión III.
- El Ministerio de Salud remitió oficios formales en el mes de septiembre solicitando la definición de un espacio con la plenaria de la Comisión III para revisar, discutir y acordar la propuesta técnica correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de avanzar en el cumplimiento del acuerdo **NT2-32 del PND**.
- Se realizó una reunión preparatoria para el espacio informativo con la plenaria de la Comisión III en el mes de octubre y se remitió nuevamente la documentación de la organización operadora. Posteriormente se llevó a cabo una sesión informativa con los comisionados y comisionadas, en la cual se presentó la propuesta del Ministerio de Salud para avanzar durante la vigencia 2025. Ante la falta de respuesta formal, el Ministerio reiteró la solicitud de definición de la propuesta técnica y financiera. Finalmente, la Comisión III remitió el acta de sesión en la que se aceptaba avanzar a partir de la propuesta técnica presentada por el Ministerio.
- La Comisión III remitió la propuesta técnica y financiera correspondiente en el mes de noviembre. Sin embargo, desde la Secretaría General se informó que no se procedería con la firma del convenio durante la vigencia 2025, proponiendo en su lugar la suscripción de dos convenios en 2026 para





preservar las partidas presupuestales acordadas. Posteriormente se radicó el convenio para el primer semestre de 2026 ante el Viceministerio y la Secretaría General, aunque posteriormente el estudio previo fue devuelto por Gestión Contractual, quedando pendiente una decisión de la Alta Dirección sobre el curso a seguir.

- Se retomó el diálogo con la Comisión III para ajustar los estudios previos y se solicitó la actualización de la documentación de la organización operadora y su representante legal. Tras la autorización de la Secretaría General para radicar convenios para 2026, se realizaron reuniones técnicas para revisar y ajustar la propuesta, especialmente en lo relacionado con la estructura financiera, el número de perfiles de talento humano y los soportes de cotizaciones y desplazamientos. La Comisión III remitió ajustes financieros y documentos de la organización; sin embargo, el Ministerio reiteró la necesidad de realizar nuevos ajustes y complementar la información requerida para continuar con el proceso de estructuración del estudio previo.

## NT2-33 – Lineamiento para atención diferencial en salud a personas LGBTIQ+

**Dependencia responsable:** Oficina de Promoción Social

**Acuerdo:** Formular e implementar un lineamiento para la atención diferencial con enfoque intercultural para la atención en salud de las personas LGBTIQ+ de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**Indicador:** Lineamiento para la atención diferencial con enfoque intercultural para la salud de personas LGBTIQ+ de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, formulado e implementado.

### **Avance técnico – Vigencia 2025:**

En la vigencia 2025 por medio de la suscripción del contrato 2876 se avanzó en las acciones pertinentes para la formulación e implementación de un lineamiento para la atención diferencial con enfoque intercultural para la atención en salud de las personas LGBTIQ+ de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El cual nos ha permitido desarrollar las siguientes actividades:

1. Desarrollo de productos técnicos derivados del encuentro LGBTIQ+ realizado en Quibdó, Chocó; Durante dicho encuentro se llevó a cabo mesa técnica con



personas LGBTIQ+ pertenecientes a comunidades negras, donde se diseñó una propuesta técnica de lineamiento de atención diferencial en salud con enfoque intercultural y se realizó el proceso de caracterización sociocultural de los asistentes, dando cumplimiento del 100% del hito 1.

2. El equipo técnico del consejo comunitario ejecutor desarrolló:

- Documento de análisis del ejercicio de caracterización: Sistematización y análisis de la información recopilada durante el encuentro de octubre.
- Documento preliminar: Lineamiento para la Atención en Salud con Enfoque Diferencial e Intercultural para Personas LGBTIQ+ de las Comunidades Negras. Se realizó la primera entrega de documentos preliminares cumpliendo con lo relacionado a el hito 2, diseño y construcción de necesidades en salud, para personas LGBTIQ+ NARP completado; diseño preliminar del lineamiento para atención diferencial con enfoque intercultural construido. Completando las etapas de diagnóstico y caracterización preliminar, desarrollo de mesas técnicas del eje estratégico 2, y avanzando en la Etapa 2-Fase 2 de Construcción de Preacuerdos. La prórroga solicitada hasta marzo 31 de 2026, el cual se dará cumplimiento al hito 2 en un 100%.

3. Se realizó prórroga del contrato 2876 de 2025, que fue aprobada y tiene vigencia hasta marzo de 2026.

## NT2-34 – Intercambio de saberes con el pueblo raizal

**Dependencia responsable:** Oficina de Promoción Social

**Acuerdo:** El Ministerio de Salud y Protección Social desarrollará intercambio de saberes con el talento humano propio del pueblo raizal para el fortalecimiento de la medicina ancestral y tradicional en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**Indicador:** Porcentaje de avance en los encuentros de intercambio de saberes en relación con los programados o concertados con la Comisión III del ENCP.

**Avance técnico – Vigencia 2025:**

En la vigencia 2025 por medio de la suscripción del contrato 2876 se avanzó en el desarrollo de intercambio de saberes con el talento humano propio del pueblo raizal para el fortalecimiento de la medicina ancestral y tradicional en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Se desarrollaron las siguientes acciones:



1. Durante el mes de diciembre de 2025, el equipo técnico para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Grupo de Asuntos Étnicos de la Oficina de Promoción Social desarrolló un proceso de acompañamiento técnico integral al Consejo Comunitario de Cacarica en el marco del contrato 2876 de 2025. El acompañamiento integró los componentes financiero, jurídico y técnico, orientándose a la gestión y trámite de la prórroga contractual mediante asesoría especializada para la consolidación de soportes técnicos, revisión de ajustes presupuestales y verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos.
2. La prórroga solicitada al contrato 2576 de 2025 se encuentra justificada en la matriz de riesgos del estudio previo del contrato, que contempló escenarios que ameritan extensión de plazos para garantizar la adecuada ejecución de actividades. Este proceso materializó los mecanismos de gestión de riesgos previamente identificados, asegurando que la extensión responda a criterios técnicos y administrativos sustentados conforme los principios de planificación, eficiencia y efectividad de la contratación pública. Y así poder lograr dar cumplimiento a el 100% del hito 2.
3. Se realizó prórroga del contrato 2876 de 2025, que fue aprobada y tiene vigencia hasta marzo de 2026

## NT2-35 – Adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud

**Dependencia responsable:** Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

**Acuerdo:** Formular e implementar con la comisión tercera del espacio nacional de consulta previa las adecuaciones socioculturales para la atención y cuidado en salud de las comunidades Negras Afrocolombianas, raizales y palenqueras

**Indicador:** Porcentaje de encuentros comunitarios para definir adecuaciones socioculturales en la prestación de servicios e infraestructura en salud realizados.

### **Avance técnico – Vigencia 2025:**

Durante la vigencia 2025, en términos de logros frente a los indicadores étnicos, se realizaron los estudios previos y se adelantaron las actuaciones propias de la etapa precontractual, en articulación con la Comisión III del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), estas acciones permitieron asegurar la incorporación del enfoque diferencial, étnico y de participación en la planeación. La no suscripción de



convenios en la vigencia 2025 obedece a la programación establecida, previendo su formalización en 2026, lo cual garantiza la continuidad y cumplimiento de los compromisos del acuerdo.

## 5. Información Presupuestal – 2025

Este capítulo presenta el seguimiento a la focalización, asignación y ejecución presupuestal de los acuerdos concertados con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. La información consolidada proviene de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación, con corte al 31 de diciembre de 2025.

El análisis comprende los recursos asignados a los acuerdos concertados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco de la implementación del capítulo étnico del Plan Decenal de Salud Pública para las comunidades NARP, así como los procesos de articulación presupuestal con las entidades responsables del sector salud.

Para la ejecución de los compromisos establecidos, se identifican tres proyectos de inversión que concentran la totalidad de los recursos asignados al sector salud en cumplimiento de estos acuerdos:

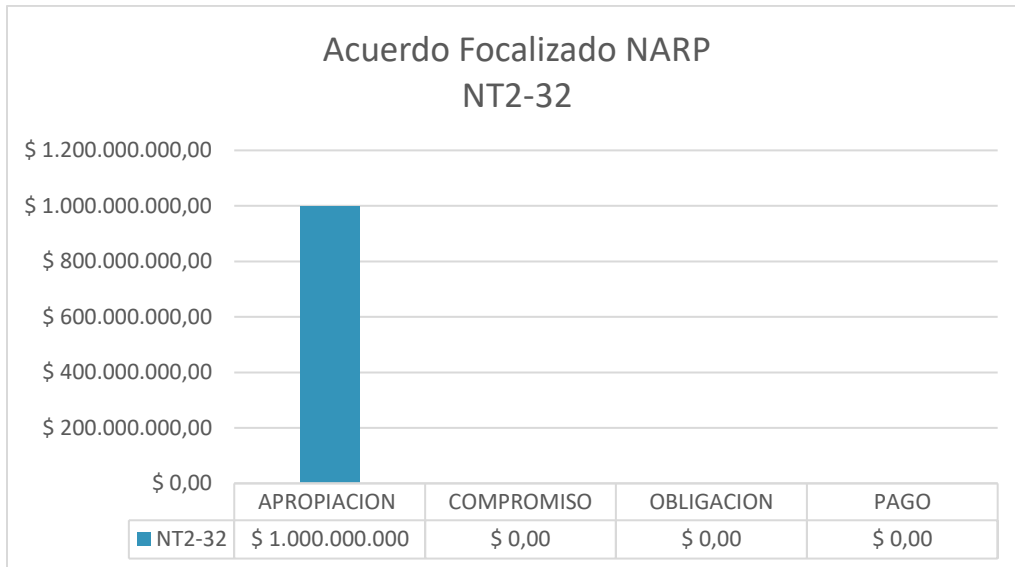
**BPIN 20230000000448:** Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional, ejecutado por la Dirección de Promoción y Prevención.

**BPIN 20240000000162:** Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud.

**BPIN 20230000000447:** Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social, que potencien la seguridad humana y las oportunidades de bienestar para poblaciones en condición de vulnerabilidad, bajo la responsabilidad de la Oficina de Promoción Social.

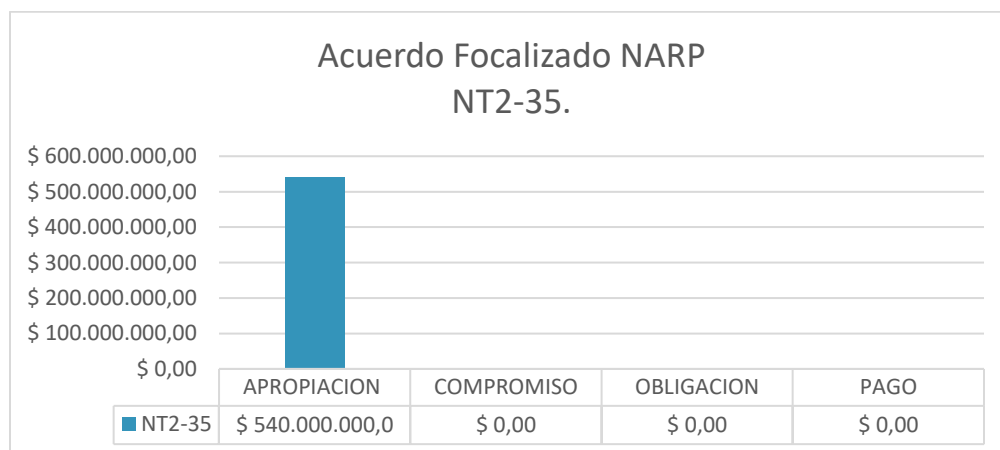
Estos proyectos constituyen el marco presupuestal y operativo para la implementación de los acuerdos del sector salud con las comunidades NARP, permitiendo desagregar la información por vigencia, dependencia ejecutora y trazador étnico.

**Gráfica 1. Información presupuestal año 2025 - Dirección de Promoción y Prevención**



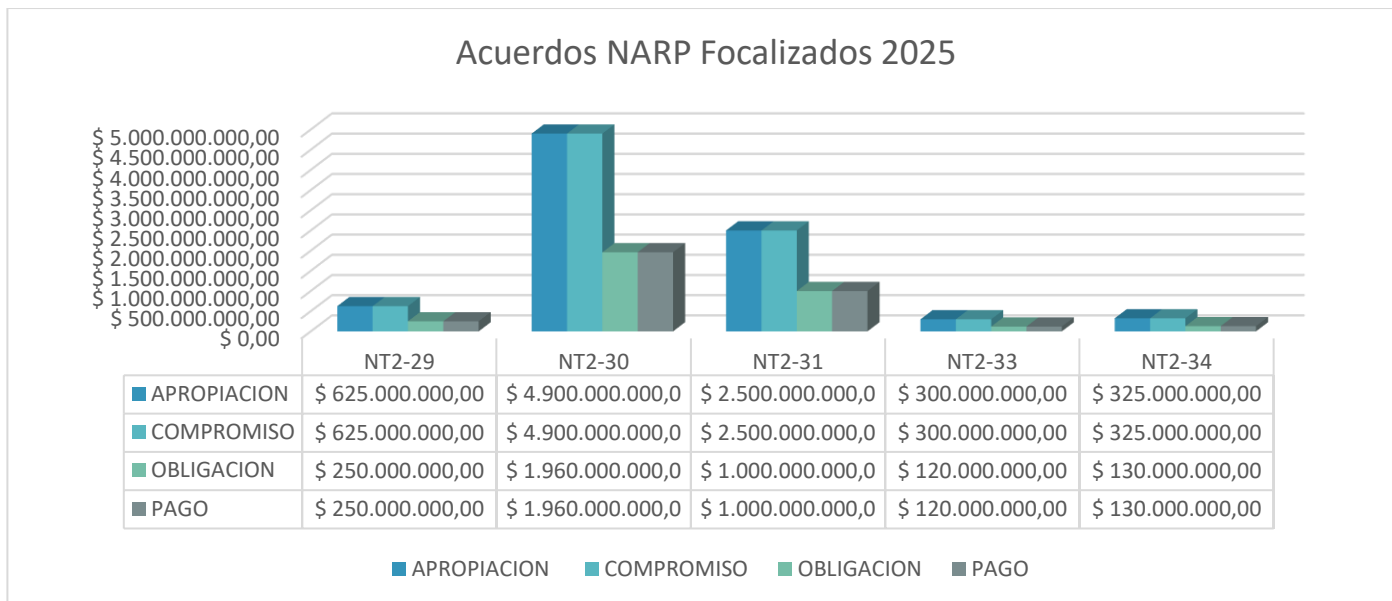
Fuente: Grupo de Planeación, con base en información PIIP. Corte al 31 Dic 2025.

**Gráfica 2. Información presupuestal año 2025 - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria**



Fuente: Grupo de Planeación, con base en información PIIP. Corte al 31 Dic 2025.

### Gráfica 3. Información presupuestal año 2025 - Oficina de Promoción Social



Fuente: Fuente: Grupo de Planeación, con base en información PIIP. Corte al 31 Dic 2025.

La siguiente tabla presenta el seguimiento presupuestal a los acuerdos concertados para la vigencia 2025. Se incluyen los valores focalizados, que corresponden a los recursos asignados por la entidad; los compromisos, que representan la apropiación formal mediante actos administrativos; las obligaciones, que reflejan deudas exigibles derivadas de la ejecución contractual; y los pagos, entendidos como el desembolso efectivo de los recursos.

**Tabla 1. Resumen de la asignación y ejecución presupuestal 2025**

ACUERDO	DEPENDENCIA EJECUTORA	APROPIACION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGO
NT2-29	Oficina de Promoción Social	\$ 625.000.000,00	\$ 625.000.000,00	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
NT2-30	Oficina de Promoción Social	\$ 4.900.000.000,00	\$ 4.900.000.000,00	\$ 1.960.000.000,00	\$ 1.960.000.000,00
NT2-31	Oficina de Promoción Social	\$ 2.500.000.000,00	\$ 2.500.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
NT2-33	Oficina de Promoción Social	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00
NT2-34	Oficina de Promoción Social	\$ 325.000.000,00	\$ 325.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
NT2-35	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	\$ 540.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NT2-32	Dirección de Promoción y Prevención	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.190.000.000,00</b>	<b>\$ 8.650.000.000,00</b>	<b>\$ 3.460.000.000,00</b>	<b>\$ 3.460.000.000,00</b>

Fuente: Grupo de Planeación, con base en información PIIP. Corte al 31 Dic 2025.

A partir de la información consolidada en la tabla anterior, se evidencia una focalización presupuestal total de \$10.190.000.000 para la vigencia 2025 en cumplimiento de los acuerdos concertados con las comunidades NARP. De este



total, se encuentra comprometido el 84,88%, equivalente a \$8.650.000.000, mientras que el nivel de obligación y pago asciende a \$3.460.000.000, lo que representa un 33,95% del total focalizado.

El mayor volumen de recursos corresponde al trazador NT2-30, ejecutado por la Oficina de Promoción Social, con un compromiso del 100%, y una obligación y pago correspondiente a un 40% al corte.

Para el trazador NT2-35 no se comprometieron, obligaron ni pagaron recursos en razón a que reprogramaron para la vigencia 2026 según el reporte de avance a diciembre cargado en la PIIP y realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Prioritaria en su proyecto BPIN 20240000000162.

Finalmente, para el trazador NT2-32 no se comprometieron, obligaron ni pagaron recursos en razón a que desde la Secretaría General del MSPD se informó que no se procedería con la firma del convenio durante la vigencia 2025, proponiendo en su lugar la suscripción de dos convenios en 2026 para preservar las partidas presupuestales acordadas.

## 6. Focalización y Apropriación de Recursos 2026

Este capítulo presenta el seguimiento a la focalización y apropiación presupuestal de los acuerdos concertados con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. La información reportada proviene de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación, con corte al 25 de febrero de 2026.

El análisis comprende los recursos focalizados para la vigencia 2026, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Para la ejecución de estos compromisos, se encuentran estructurados tres proyectos de inversión que concentran la totalidad de los recursos asignados al sector salud: BPIN 20230000000448, BPIN 20230000000447 y BPIN 20240000000162.

Estos proyectos constituyen el marco presupuestal para dar cumplimiento a los acuerdos con las comunidades NARP y permiten desagregar la información por trazador, dependencia ejecutora e instrumento de inversión.

La apropiación 2026 se realizó conforme a los compromisos concertados con la Comisión Tercera del ENCP durante el proceso de negociación de partidas presupuestales adelantado en el segundo semestre de 2025.



**Tabla 2. Distribución de recursos focalizados 2026 por dependencia ejecutora e instancia de concertación**

<b>Dependencia Ejecutora</b>	<b>Trazador</b>	<b>Valor Focalizado</b>
<b>Dirección de Promoción y Prevención</b>	NT2-32	\$1.500.000.000
<b>Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria</b>	NT2-35	\$210.000.000
<b>Oficina de Promoción Social</b>	NT2-29	\$375.000.000
<b>Oficina de Promoción Social</b>	NT2-30	\$4.900.000.000
<b>Oficina de Promoción Social</b>	NT2-31	\$2.500.000.000
<b>Oficina de Promoción Social</b>	NT2-33	\$600.000.000
<b>Oficina de Promoción Social</b>	NT2-34	\$575.000.000
<b>Total</b>		<b>\$10.660.000.000</b>

Fuente: Grupo de Planeación, con base en información PIIP. Corte al 25-02-2026.

Para la vigencia 2026 se focalizó un total de \$10.660.000.000 en cumplimiento de los acuerdos concertados con las comunidades NARP. Estos recursos están distribuidos entre tres dependencias ejecutoras del Ministerio de Salud y Protección Social, con los siguientes niveles de asignación:

La Oficina de Promoción Social concentra el 83,95% del valor total focalizado, equivalente a \$8.950.000.000, distribuido en cinco trazadores (NT2-29 al NT2-31, NT2-33 y NT2-34), con énfasis en los trazadores de mayor magnitud como NT2-30 (\$4.900 millones) y NT2-31 (\$2.500 millones).

La Dirección de Promoción y Prevención focalizó \$1.500.000.000 para el trazador NT2-32, que corresponde a la estrategia de salud mental y prevención del consumo de SPA.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria focalizó \$210.000.000 para el trazador NT2-35, orientado al desarrollo de adecuaciones socioculturales en infraestructura y servicios.





## 7. Conclusión General del informe

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron acciones técnicas y presupuestales orientadas al cumplimiento de los acuerdos concertados con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Los trazadores NT2-29 al NT2-34 presentan avances diferenciados en formulación, ejecución y cierre de procesos contractuales, para los trazadores NT2-32 y NT2-35 si bien se realizaron algunas acciones eso no implicó ejecución presupuestal por lo que no se comprometieron ni se obligaron recursos para estos dos trazadores.

Desde el componente presupuestal, se focalizaron \$10.190 millones, de los cuales el 84,89% fue comprometido y el 33,95% obligado y pagado. Las mayores apropiaciones se concentran en trazadores gestionados por la Oficina de Promoción Social.

Para 2026, se focalizaron \$10.660 millones conforme a lo acordado en el Espacio Nacional de Consulta Previa, sin registro de compromisos al corte de análisis. Los recursos se distribuyen entre tres dependencias ejecutoras, concentrándose el 83,95% en la Oficina de Promoción Social.

El informe presenta información consolidada sobre los avances técnicos, presupuestales y contractuales, y permite identificar los trazadores con procesos en ejecución, o en etapa precontractual. Esta información contribuye a la trazabilidad de los compromisos adquiridos y al seguimiento institucional por parte del Ministerio.

### **Elaboró:**

Grupo de Planeación – Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales  
Ministerio de Salud y Protección Social.

